

Decreto No.459, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Vitalia E. Saviñón de Pereyra.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 459

VISTA la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Vitalia Ercira Saviñón de Pereyra.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.460, que autoriza al Sr. Severiano Caba Caba a hacer cambios en su nombre.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Severiano Caba Caba, dominicano, mayor de edad, ca-